



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE INCA

3416

Aprobación prestación patrimonial pública de carácter no tributario para actividades de ocio y tiempo libre

El Pleno del Ayuntamiento de Inca en sesión ordinaria celebrada en fecha 28 de abril de 2022 aprobó inicialmente, y con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, el expediente de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario para la prestación del servicio de las escuelas de ocio y tiempo libre a diversas instalaciones de Inca durante las vacaciones escolares.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a fin de que, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, los interesados puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en las dependencias del Departamento de Gestión Tributaria, y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el periodo de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Inca, 29 de abril de 2022

El alcalde

Virgilio Moreno sarrio